Todas las garantías para

SACAR PARTIDO A TU SEGURO

HOGAR EFICAZ







GARANTÍAS BÁSICAS

Incendio y riesgos complementarios

Daños en la vivienda y lo que contenga producidos por el fuego, una explosión, la caída de un rayo y la acción del humo que se provoque ya tenga su origen en la propia vivienda o externo, así como la reconstrucción del jardín hasta el 5 % del importe que tengas asegurado como continente.

Todos sabemos que estamos cubiertos en caso de incendio pero, ¿sabías también que lo estás si se produce una llamarada de una sartén, quema la campana y mancha el techo de humo? Pagamos la reparación de la campana y la pintura del techo.

EJEMPLOS

Humo

Nos hacemos cargo de los daños que ocasione el humo por escapes repentinos en cocinas, sistemas de calefacción y otros aparatos eléctricos.

Por ejemplo, la limpieza de la pared ennegrecida por una fuga de humo puntual del tiro de la chimenea.

Daños por agua

Daños por fugas de agua en tuberías o depósitos o por no cerrar llaves o grifos. También se cubren los gastos de localización y reparación de las averías en las conducciones de la vivienda.

Estás llenando tu bañera para disfrutar de un baño reparador y recibes una llamada importante olvidándote del grifo abierto. El suelo de madera de tu baño empieza a llenarse de agua y se daña. No te agobies por el despiste, si ha sido un olvido, nos hacemos cargo.

Fenómenos atmosféricos e inundación

Daños por agua de lluvia de precipitación superior a 40 litros por m cuadrado, por granizo y nieve, por viento de velocidad superior a 80 km por hora o atípico, por inundación de lagos o cauces artificiales.

Por el granizo caído, se rompen las tejas de la cubierta o agujerea la tela de tu toldo; cubrimos la reposición de los mismos.

Robo y vandalismo

Pérdida de objetos que contenga la vivienda a consecuencia de su sustracción con fuerza en las cosas o intimidación o violencia sobre las personas. Para lo que se guarda en el trastero cubrimos hasta el 10 % del importe que tengas asegurado como contenido. Gastos sanitarios hasta 175 € por persona por lesiones sufridas durante el robo. Cobertura a los desperfectos por robo a puertas, ventanas, paredes, techos y suelos, así como en las cerraduras y alarmas. Si es un hurto, hasta el 10 % del importe asegurado como contenido con límite máximo de 1.600 €. También tienes protección por daños malintencionados y hasta el 10 % de la suma asegurado como contenido, con un límite máximo de 1.600 €, el robo de los objetos que se desplacen temporalmente a hoteles o a viviendas de vacaciones, para una estancia temporal no superior a 3 meses.

Si tiran una piedra y dañan la fachada, queman tu puerta, una ventana o una verja... son daños cubiertos por tu seguro.

También estarás protegido si entran en la casa que has alquilado para las vacaciones y te roban tu ordenador personal, la cuna de viaje, tu ropa o cualquier objeto que hayas desplazado.

Colisión

Daños causados en la vivienda por el choque de un vehículo o por el impacto de la mercancía que transporte.

Son situaciones atípicas, pero nunca sabes lo que puede pasar. Un camión vuelca y la carga se desperdiga dañando la pared de tu vivienda, nos hacemos cargo de la reparación.

Caída de árboles, postes y antenas

Daños que sufra la vivienda y lo que contiene por la caída de árboles, postes o antenas.

La antena de tu tejado se cae encima de la bicicleta que tienes en el jardín o daña el alfeizar de la ventana. La reparación de ambos está asegurada, pero no está cubierta tu antena.

Gastos de extinción

Nos ocupamos de los gastos de bomberos y otros necesarios para apagar el fuego.

Desafortunadamente se produce un incendio en tu casa..., están cubiertos la tasa por la intervención de los bomberos y otros gastos que se generen para su extinción, como por ejemplo la reposición de extintores de la comunidad que se hayan podido utilizar.

Gastos de salvamento

Gastos de transporte de los objetos asegurados o por cualquier otra medida para ponerlos a salvo.

Te cubrimos los gastos del transporte si en tu casa ha habido un incendio o una explosión, y tienes que contratar una empresa de mudanza que se lleve tu mobiliario a un trastero.

Gastos de demolición y desescombro

Asumimos los gastos para demoler, limpiar y trasladar los restos dañados por cualquier percance cubierto por el seguro.

El falso techo de escayola del baño se ha derrumbado, Santalucía asume los gastos de contenedor y tasas municipales necesarias para su desescombro, además de repararlo.

Gatos de inhabitabilidad

Gastos para el traslado del contenido de la vivienda afectada por un incidente y en la que no se puede habitar y el alquiler de otra vivienda. Hasta que se ocupe la vivienda a alquilar, se pagan los gastos de alojamiento en un hotel hasta 10 días, 100 € cada día.

¿Cómo vamos a dejarte solo en uno de los peores momentos de tu vida? Si no puedes seguir viviendo en tu casa a causa de un daño cubierto, durante 10 días te pagaremos un hotel en PC y después cubrimos el coste de alquilar una vivienda similar, hasta que puedas volver a la tuya, como máximo hasta un año.



GARANTÍAS BÁSICAS

Gastos de personal de seguridad

Gastos por la contratación de un vigilante hasta que se repongan el nivel de seguridad necesario en la vivienda, como máximo 2 días.

Si los daños que tienes en los accesos a tu vivienda (puerta,

EJEMPLOS

ventana. etc.) son tales que no se pueden resolver enviando a un carpintero o cerrajero que asegure su cierre provisional hasta que se reparen, tienes un vigilante de seguridad hasta 48 horas hasta recuperar el nivel de seguridad.

Responsabilidad civil general

Se cubre tanto tu defensa como las cantidades que haya que pagar a alguien que te reclama por los daños sufridos y de los que eres responsable en el ámbito de la vida privada.

¡Sorpréndete con esta garantía porque te protege en un montón de situaciones! Daños por agua ocasionados a otra vivienda. El atropello a un peatón con tu bicicleta. Si tu perro muerde a otra persona. Tu hijo rompe algo o golpea a alguien con un balón... infinidad de momentos en los que Santalucía va a estar a tu lado.

Responsabilidad civil del propietario de la vivienda

Esta cobertura está pensada cuando ya tienes otro Seguro de Hogar con nosotros. Te interesa si tienes una vivienda alquilada o cedida a terceros o para una segunda vivienda, ya que cubre los daños a otras personas ocasionados por esta vivienda. Se puede contratar en lugar de la Responsabilidad Civil.

Para los daños por agua ocasionados a otra vivienda. Caídas de terceros en casa. Se cae el toldo de tu terraza y rompe objetos de tu comunidad. Daños a terceros cuando haces una reforma. Daño que causa el personal doméstico a otra persona. Recuerda, siempre daños causados desde o en la vivienda, no fuera de ella.

Conexión para el mantenimiento de la vivienda

Facilitamos el contacto con profesionales para que efectúen reformas o reparaciones en la vivienda no cubiertas por el seguro, ni por la Asistencia urgente del hogar, por ejemplo: pintores, personal de limpieza, parquetistas, técnicos especializados en electrodomésticos, climatización o informáticos.

¿Tu casa necesita una nueva mano de pintura? ¿Has realizado una reforma y necesitas una limpieza profesional a fondo? ¿Te has comprado una nueva lavadora pero no te incluye el montaje? Llámanos para ofrecerte contactos de los mejores profesionales a los que solicitar tu presupuesto.

Protección de pagos

No se cobra el importe de tu seguro durante un año en caso de desempleo o incapacidad temporal siempre que su duración sea al menos de 30 días en ambos casos, y por hospitalización por un mínimo 15 días completos del tomador o titular del seguro.

Sí, también en esos momentos delicados, seguimos a tu lado y no te pasaremos el cobro de tu Seguro de Hogar durante un año.

Riesgos extraordinarios

Cobertura por el Consorcio de Compensación de Seguros de los daños por fenómenos naturales extraordinarios (terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, tempestades atípicas), actos de terrorismo, tumulto popular, actuaciones de las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad en tiempos de paz.

¿Recuerdas el volcán de la Palma y otras situaciones terribles como las inundaciones o terremotos? En tu contrato de seguro pagas un importe destinado a que el Consorcio de Compensación de Seguros asuma los daños derivados de estos riesgos extraordinarios.

Seguro a valor de nuevo

Si los objetos dañados por un incidente no están depreciados en más de un 30 % del valor que tenían cuando eran nuevos, se paga su reposición por unos nuevos.

Tu nevera de 800 € tiene un año, se estropea por un incidente cubierto por el seguro y no tiene reparación, Santalucía te indemniza por el mismo valor que te cueste comprar una igual.



GARANTÍAS OPCIONALES

EJEMPLOS

Roturas

De cristales, espejos, piezas de metacrilato, mármoles y aparatos sanitarios, todos ellos instalados de una manera fija.

Si por un portazo accidental, se rompen los cristales de la puerta del salón, un cristalero repondrá las piezas dañadas.

Daños producidos por la electricidad

Daños causados por corrientes eléctricas anormales o cortocircuitos tanto en la instalación general como en los aparatos que tengas en la vivienda.

Nos hacemos cargo de lo que cuesta la reparación de tu electrodoméstico o de cualquier otro daño causado por la electricidad y, si no tiene arreglo, te indemnizamos por el valor del aparato.

Protección jurídica de la vivienda

Esta cobertura está pensada cuando ya tienes otro Seguro de Hogar con nosotros. Te interesa si tienes una vivienda alquilada o cedida a terceros o para una segunda vivienda, ya que cubre el Asesoramiento telefónico ilimitado y tu defensa por reclamaciones de daños que sufran la vivienda y objetos asegurados. El gasto máximo cubierto es de 4.000 € y existe un mínimo en el importe reclamado para poder darte cobertura.

Estarás defendido vía administrativa si cometes presuntas infracciones relativas a la vivienda. Te asesoramos y gestionamos tus reclamaciones por incumplimiento de contratos frente a proveedores de bienes, servicios y suministros, en los conflictos contra el vendedor de la vivienda, por relaciones con los vecinos o frente a la comunidad de propietarios, por cuestiones tributarias relacionados con la vivienda asegurada así como lo necesario para la obtención de escritura pública y de certificaciones del Registro de la Propiedad. Recuerda protección directamente relacionada con daños, incidentes y conflictos relacionados con la vivienda asegurada.

Asistencia urgente en el hogar

Cobertura de desplazamiento y 3 horas de mano de obra para reparaciones no cubiertas por otras garantías del seguro en electricidad por avería en instalaciones fijas de la vivienda, fontanería por avería en tubería fijas de la vivienda y cerrajería por avería que impida el acceso desde el exterior.

EL lavavajillas está funcionando, y se produce un pequeño cortocircuito que interrumpe el suministro eléctrico. El bombín de la cerradura se ha dañado y no puedes abrir la puerta, hay una fuga de agua en una tubería que no produzca daños pero urge repararla... son ejemplos que tienes cubiertos con esta garantía.

Ampliación de daños y gastos

Cubre la sustitución de cerraduras por robo, atraco, hurto o extravío de las llaves hasta el 10 % de la suma asegurada como contenido. Si se trata de pérdidas de efectivo por actos con intimidación o violencia, se cubre hasta 350 €.

Si pierdes las llaves un cerrajero irá a tu casa y sustituirá la cerradura.

Reposición estética de continente

Gastos de reparación para dejar igual estéticamente la totalidad de una estancia dañada por un percance, hasta el $5\,\%$ de la suma que tienes asegurada como continente y máximo de $1.600\,\odot$.

En el parqué del salón hay una gran mancha de humedad por un escape de agua. Reparamos por supuesto esas piezas pero si se ve diferente al resto del parqué del salón, haremos lo necesario para igualar el suelo no afectado por la humedad.

Garantías para Arrendador

Estarás protegido en tres aspectos clave:

- 1. Por impago de la renta de tu piso en alquiler por no ser habitable a consecuencia de un incidente cubierto por el seguro (hasta un máximo del 100 % de la suma que tengas asegurada como continente).
- 3. Cubrimos las reclamaciones que te pueda efectuar el inquilino por daños y perjuicios que sufra, de carácter extracontractual, de los cuales seas responsable como propietario arrendador de la vivienda.

¿Tu inquilino se está retrasando en el pago de su renta o hace una obra dentro de la casa para la que no tenía tu autorización? Llámanos y nosotros nos encargamos de hacer las reclamaciones pertinentes.

Garantías para el Arrendatario

Contarás con asesoramiento telefónico ilimitado y te defenderemos por reclamaciones derivadas de tu contrato de alquiler, también te prestaremos servicios para la obtención de documentación y recibirás asistencia jurídica y extrajudicial salvo en procedimientos de desahucio si has dejado de pagar el alquiler. Cubrimos tu responsabilidad como arrendatario por daños a la vivienda por incendio, explosión o daños por agua.

La caldera se ha roto y a pesar de haber avisado a tu casero, no manda a nadie a repararla. Santalucía te ayuda a no pasar frío innecesario y a que estés totalmente confortable en tu hogar, reclamando en tu nombre al propietario.

III Todas las coberturas protegen tanto al asegurado como a su cónyuge o pareja de hecho, descendientes sin límite máximo de edad y ascendientes, siempre que convivan en la vivienda. La garantía de protección de pagos solo protege al titular que paga el seguro.

Las coberturas que proporcionan las garantías descritas, se rigen por los términos, limitaciones y exclusiones regulados en las condiciones generales y particulares del seguro.

Los límites de capital se revalorizarán en cada renovación del seguro, salvo el capital que corresponde a la garantía de Responsabilidad Civil.

^(IV) Documento informativo del seguro Hogar Eficaz a la venta desde el 15/11/2022.